



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1.514

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79/2021 de fecha 28 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°184 de fecha 08 de Febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus personas Mayores 2021" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°980, de fecha 11 de Junio de 2021; N°1015, de fecha 17 de Junio de 2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°245/2021 de fecha 15 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°184 de fecha 08 de Febrero de 2021, que aprueba el programa Área Social denominado "Chiguayante Apoya a sus personas Mayores 2021" el cual tiene por objetivo "Crear espacios y generar instancias para promocionar un envejecimiento activo fomentando la participación de los adultos mayores de la comuna, a través de programas de carácter integral que ayuda a la estimulación en el ámbito físico, intelectual y socioemocional".  
Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, que aún sufre en nuestro país, y con el fin de resguardar a la comunidad, no se han podido llevar a cabo la planificación de actividades realizadas para el 2021, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.  
Que, con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, se hacen necesario redestinar los recursos asignados en los ítems, para otras labores, actividades u programas de las oficinas dependientes de Dideco.  
Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems asociados al Programa Social "Chiguayante Apoya a sus personas Mayores 2021".

**DECRETO:** **DISMINÚYASE** en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°184 de fecha 08 de Febrero de 2021, denominado "Chiguayante Apoya a sus personas Mayores 2021" y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°980, de fecha 11 de Junio de 2021; N°1015, de fecha 17 de Junio de 2021; en las siguientes cuentas presupuestarias, según lo que se indica a continuación:

- 22.04 "Materiales de Uso y Consumo" disminuye en \$680.000.-  
Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 1.200.000.-
- 22.08 "Servicios Generales" Sub Ítem Pasajes, Fletes y Otros, disminuye en \$1.000.000.-  
Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 0.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE  
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
Fecha: 2021.09.20 10:47:41 -03'00'

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
V980  
ASESORIA JURIDICA

JARV/LTS/RDA/MSB/ass

**Distribución:** Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 20 SEP 2021 HORA 14:00  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: [Signature]